

CONTRALORIA GENERAL

Res. N° 330-2015-CG.- Autorizan viaje de funcionarios a Francia, en comisión de servicios **565996**

DEFENSORIA
DEL PUEBLO

Res. N° 014-2015/DP.- Autorizan viaje de Adjunta para la Niñez y Adolescencia (e) de la Defensoría del Pueblo a Uruguay, en comisión de servicios **565997**

JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES

Res. N° 0308-2015-JNE.- Confirman Acuerdo de Concejo que rechazó solicitud de vacancia contra regidor del Concejo Provincial de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho **565998**

MINISTERIO
PUBLICO

Res. N° 5569-2015-MP-FN.- Designan representante del Ministerio Público ante Comisión Multisectorial Permanente de Control de Productos Pirotécnicos de Lima Metropolitana **566001**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 6394-2015.- Autorizan ampliación de inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros **566003**

Res. N° 6573-2015.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros **566003**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA

Ordenanza N° 115-MCPSMH.- Ordenanza que establece el Régimen de Incentivos Municipales Tributarios y No Tributarios **566003**

MUNICIPALIDAD DE
MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 029-2015-MDMM.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 030-MDMM sobre emisión mecanizada e Impuesto Predial y Arbitrios 2016 **566005**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30358

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA YARADA
LOS PALOS EN LA PROVINCIA DE TACNA DEL
DEPARTAMENTO DE TACNA**Artículo 1.** Objeto de la Ley

Créase el distrito de La Yarada Los Palos, con su capital Los Palos, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.

Artículo 2. Límites del distrito de La Yarada Los Palos

Los límites territoriales del distrito de La Yarada Los Palos, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, son los siguientes:

POR EL NOROESTE

Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en el litoral, en un punto de coordenada UTM 333 220 m E y 7 985 129 m N, continúa en línea recta, en dirección Noreste, por una vía carrozable hasta la intersección con la carretera Costanera y la carretera de desvío al centro poblado Los Palos, en un punto de coordenada UTM 333 598 m E y 7 986 259 m N; de este punto el límite continúa por la carretera Costanera en dirección Noroeste hasta un punto de coordenada UTM 332 350 m E y 7 986 891 m N; desde este punto el límite describe una dirección

Norte por una vía carrozable, en línea recta, hasta su intersección con otra vía carrozable, en un punto de coordenada UTM 332 481 m E y 7 987 471 m N; el límite asciende, en la misma dirección, a la cumbre del cerro Punta Morena y pasa por su línea de cumbres, por las coordenada UTM 332 485 m E y 7 988 685 m N y UTM 332 994 m E y 7 989 626 m N; de este punto, el límite continúa por el cerro La Yarada, pasando por los puntos de coordenada UTM 333 586 m E y 7 991 904 m N (confluencia de dos quebradas intermitentes sin nombre) y UTM 333 976 m E y 7 993 337 m N (confluencia de dos quebradas intermitentes sin nombre), el límite continúa por la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 334 005 m E y 7 994 348 m N hasta llegar a la cota 271. Desde este punto, en dirección Noreste, el límite bordea el desnivel del relieve, pasando por un punto de coordenada UTM 336 870 m E y 7 996 099 m N (confluencia de dos quebradas intermitentes sin nombre) y UTM 339 885 m E y 7 999 069 m N (confluencia de dos quebradas intermitentes sin nombre) hasta llegar a la cota 202.

POR EL NORESTE

Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en la cota 202 y continúa en dirección Sureste cortando la quebrada Magollo, en un punto de coordenada UTM 349 533 m E y 7 999 354 m N, continúa en la misma dirección hasta un punto de coordenada UTM 353 537 m E y 7 997 639 m N; desde este punto, el límite continúa en línea recta, en la misma dirección, siguiendo el canal de irrigación hasta su vértice en un punto de coordenada UTM 353 928 m E y 7 997 247 m N, luego prosigue en línea recta hasta intersectar la carretera Costanera en un punto de coordenada UTM 354 586 m E y 7 996 192 m N; desde este punto el límite continúa en dirección Noreste por la carretera Costanera hasta un punto de coordenada UTM 356 247 m E y 7 996 989 m N (altura del vértice extremo Suroeste del Bosque Municipal de Tacna).

POR EL ESTE

Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en la carretera Costanera en un punto de coordenada UTM 356 247 m E y 7 996 989 m N (altura del vértice extremo Suroeste del Bosque

